RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 2116 de 2021, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Distrital 374 de 2019, Decreto Distrital 238 de 2024 y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el suscrito fue nombrado Alcalde Local de la Localidad de Usaquén, a través del Decreto Distrital 238 del 17 de julio de 2024, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; así mismo, tomó posesión del cargo el día 18 de julio de 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 244 de la misma fecha.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén adelantó el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía FDLUSA-SAMC-017-2025 con el siguiente objeto: "*CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LOS SALONES COMUNALES Y JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN*"

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía se estima en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COP ($344.290.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, pólizas, retenciones, descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2025.

El presupuesto para el presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

Presupuestal No. 1505 de fecha 03 de septiembre de 2025, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.



BOGOTÁ

0001 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1505

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2025.09.03 11:40:18 -05'00'

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 15 (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242561	Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	299.290.000
O230117459920242766	Usaquén espacios de vida y crecimiento personal	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	45.000.000
			Total	**344.290.000**

Objeto:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LOS SALONES COMUNALES Y JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN

Se expide a solicitud de DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO Cargo ALCALDE LOCAL DE USAQUEN, mediante oficio número SIPSE 138313 MTTO SC de AGOSTO 25 DE 2025.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 03 DE 2025

Documento firmado por: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ / Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 15 (E)

Aprobó: MGOMEZRO 03.09.2025

Elaboró: LCUELLARS 03.09.2025

Impresión:03.09.2025-11:35:39 MGOMEZRO 0000760175 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Fondo, convocó a todas las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales a presentar propuesta para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-017-2025.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el día 16 de septiembre de 2025, publicó en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) la Resolución No. 192 del 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-017-2025, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, conforme a las especificaciones, características y condiciones establecidas por la Entidad en dicho pliego y sus respectivos anexos.

Que, en cumplimiento de lo anterior y conforme a las etapas previstas en el cronograma del proceso, la Entidad adelantó la fase de manifestaciones de interés, dentro de la cual se recibieron oportunamente las

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

solicitudes presentadas por los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, finalizada dicha etapa y atendiendo los criterios establecidos en la normativa aplicable y en el pliego de condiciones definitivo, se llevó a cabo el sorteo de consolidación de interesados, obteniéndose un total de diez (10) manifestantes seleccionados, conforme al procedimiento señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las directrices señaladas en el pliego de condiciones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. Los cuales se cita a continuación:



Que, mediante Acta de fecha 22 de septiembre de 2025, denominada "Acta de Sorteo para la Consolidación de Interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-017-2025", se dejó constancia del resultado del sorteo realizado, el cual fue debidamente incorporado al expediente del proceso y publicado en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación pública, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego Definitivo de Condiciones las cuales fueron analizadas y respondidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. Igualmente, se realizó modificación al pliego de condiciones definitivo a través de la Adenda No. 1 y al cronograma a través de la Adenda No. 2, 3, 4, 5, y 6, las mismas fueron publicadas en la

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

Plataforma de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso era susceptible de ser limitado a MIPYMES, debido a que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COP ($344.290.000)** M/CTE, valor que no supera el umbral de USD 125.000.

Que, en el marco del presente proceso de selección, no se cumplieron los requisitos normativos para limitar la convocatoria a Mipymes, toda vez que no se recibieron las solicitudes requeridas por parte de los oferentes mediante mensaje a través de la plataforma transaccional, razón por la cual no se alcanzó el mínimo de dos (2) manifestaciones de interés exigidas para tal efecto, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el presente proceso de selección no fue limitado a Mipymes.

Que, en virtud de lo anterior, y no siendo procedente la limitación del proceso a Mipymes, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén procedió a continuar con el desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-017-2025 bajo la modalidad abierta, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplieran con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso, garantizando en todo momento los principios de Libre Concurrencia, Transparencia, Selección Objetiva y Pluralidad de Oferentes.

Que, el día tres (03) de octubre de 2025, a las doce del mediodía (12:00 p.m.), se llevó a cabo el acto de cierre y recepción de ofertas correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLUSA-SAMC-017-2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. En dicha etapa se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
USAQUÉN copia	CONSTRUCTORA ECODISEÑO	Oferta en evaluación	3/10/2025 11:50 AM	335.097.457 COP
FDLUSA-017-SERARCO	SERARCO SAS	Oferta en evaluación	3/10/2025 10:03 AM	334.244.267 COP
INGEDOS 2.0 USAQUEN	INGEDOS 2.0	Oferta en evaluación	3/10/2025 9:55 AM	344.290.000 COP
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VMJ-INGEPLAQ - FDLUSA-SAMC-017-2025	INFRAESTRUCTURA VMJ-INGEPLAQ	Oferta en evaluación	2/10/2025 9:44 PM	338.609.916 COP
AGENCIAR ALC LOCAL USAQUEN	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	1/10/2025 11:21 AM	335.285.490 COP

Que se dio traslado a los proponentes del informe de requisitos habilitantes y durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes hicieron observaciones al informe de evaluación y remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

i. Evaluación jurídica:

PROPONENTE	RESULTADO
1. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VMJ-INGEPLAQ	HABILITADO
2. CONSORCIO INGEDOS 2.0	HABILITADO
3. AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	HABILITADO
4. SERARCO SAS	HABILITADO
5. CONSTRUCTORA ECODISENO SAS	HABILITADO

ii. Evaluación técnica y financiera:

Que una vez verificados los requisitos habilitantes se realizó la evaluación de la oferta económica de los proponentes habilitados, encontrándose el siguiente:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - FDLUSA-SAMC-017-2025 FACTORES PONDERABLES	Se asignarán **19,5 puntos** al proponente que se comprometa, mediante la presentación de un documento firmado por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, a otorgar por su cuenta y riesgo una **garantía suplementaria o adicional** relacionada con la **Estabilidad y Calidad de la Obra**, una vez haya vencido el Amparo de Estabilidad y Calidad establecido en la Garantía de Cumplimiento. Dicha garantía adicional deberá cubrir un periodo de **un (1) año adicional** a los **dos (2) años** inicialmente exigidos. ANEXO No 7. "FACTORES PONDERABLES" 3. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 5. PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL TOTAL: PUNTAJE MAXIMO	19.5 PUNTOS 0.25 PUNTOS 0.25 PUNTOS 10 PUNTOS 100 PUNTOS

	FACTORES PONDERABLES / PUNTAJE FINAL	FACTOR ECONOMICO (70 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (19,5 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE PARA LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	70,00	19,50	0,25	0,25	10	**100,00**
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	68,82	19,50	0,25	0,25	10	**98,82**
3	CONSORCIO INGEDOS 2.0						
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VMJ-INGEPLAQ	68,27	19,50	0,25	0,25	10	**98,27**
5	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	68,96	19,50	0,25	0,25	10	**98,96**

Que el Comité Evaluador de este proceso recomendó al Alcalde Local de Usaquén **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.** representada legalmente por JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS iidentificado con cedula de ciudadanía No.79.347.110 de Bogotá D.C por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos de habilitación técnicos, jurídicos y financieros, experiencia del proponente establecidos en el pliego de condiciones de condiciones y obtuvo el mayor puntaje en la sumatoria de los factores de ponderación del proceso No. FDLUSA-SAMC-017-2025 al obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con los resultados presentados.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

Que, como consecuencia de lo anterior el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No FDLUSA-SAMC-017-2025 cuyo objeto es: "***CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LOS SALONES COMUNALES Y JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN***" al proponente **CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.** representada legalmente por JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS iidentificado con cedula de ciudadanía No.79.347.110 de Bogotá D.C por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COP ($344.290.000)** M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1505 del 03 de septiembre de 2025 con cargo al rubro O230117459920242561 *"Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa" y O230117459920242766 "Usaquén espacios de vida y crecimiento personal".*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional Secop II, al proponente **CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.** representada legalmente por JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS iidentificado con cedula de ciudadanía No.79.347.110 de Bogotá D.C el contenido de la presente resolución a y a los demás participantes en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., el día treinta (30) del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén
Ordenador del Gasto

RESOLUCIÓN NÚMERO 263 de 2025
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-017-2025

Proyectó: Lina Rodríguez -Contratista FDLUSA
Aprobó: Yolanda Villabona – Contratista FDLUSA